

les conuen: vepublique enel termino de ocho dias
que todos los verinos hayam vna Brazale y Pna
naleren vapo la pena se doce al vellon. y se hacen
se anu costa: y no haya vaxen a Lorenzo Duanne ma
erno Manife de esta villa reionada dha a requia pa
ra la prevencion de materiales. Tenne recevaria
para su monda segun el estado en que se aha:
se por parte la papeleta conserpondrenne ala Mdea
ella Puebla para que concurran a mondar el no
ro de a requia que les conserponde. y es a uado el dho
Lorenzo Duanne forme relacion de los gastos que ym
portare para su avono del dizado fondo. y por ente

Ante acordaron y firmaron ut supra =

Don Jades P... Don Alonso de Campos
Manuel Cortes Re Juan

Don Chiribaldiniano Antonio Luarte
y Campo Jimenez

Don Juan Mora Matheo de Juarez
y Alvarez Bexay

Antemi

Ambrasio Hernandez
Cavedra y Gracia

Real Cedula de envio y regulacion
Breuio de Pan y trigo - En la Villa de Sevilla en nombre de su Rey el

